

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 25/01/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a la realización de Planes para la Generación de Transferencia y Proyectos de Transferencia Colaborativa, cofinanciadas en un 85 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), mediante la presentación de expresiones de interés para el año 2024. BDNS (Identif.): 741034. [2024/590]

BDNS (Identif.): 741034

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/741034>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las Unidades de Transferencia de Conocimiento -UTCs- de la UCLM, que cumplan los requisitos fijados en el Anexo I de la convocatoria y con el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para la realización de planes de transferencia y proyectos de transferencia colaborativa que permitan intensificar la relación con el entorno y de las capacidades y servicios de transferencia mediante la contratación de personal y otras actividades financiadas, conforme a lo dispuesto en la clasificación establecida en el artículo tercero, en el marco del Plan Propio de Transferencia, que tendrá como finalidad el impulso, la incentivación e intensificación de la transferencia de conocimiento entre las estructuras de investigación de la UCLM y las empresas e instituciones de su entorno socioeconómico a través de las Unidades de Transferencia del Conocimiento (UTCs) en las diferentes áreas de conocimiento.

Las actividades que se financien deberán estar vinculadas a cualquiera de los sectores prioritarios o factores transversales recogidos en el Anexo III Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de Castilla-La Mancha 2021-2027 de la convocatoria.

Los planes de generación de transferencia y de los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a la realización de planes para la generación de transferencia y proyectos de transferencia colaborativa, cofinanciadas en un 85 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), mediante la presentación de expresiones de interés (DOCM Nº 11, 16-01-2024) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.000.000 euros.

La cuantía máxima total que podrá financiarse para cada proyecto según su modalidad será de: a) Planes para la Generación de Transferencia (PGT): hasta un máximo de 10.000 euros; b) Proyecto de Transferencia Colaborativo (PTC): hasta un máximo de 20.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Albacete, 25 de enero de 2024

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO